

# Política antifraude



## Breve descripción

La lucha contra el fraude es una prioridad para IPOChase.

## Alcance

Aplicable para todos los empleados de IPOChase. Esta política se aplica a todo fraude o sospecha de fraude en el que intervengan empleados, así como también accionistas, consultores, proveedores, contratistas, agencias externas que realicen negocios con los empleados y/o cualquier otra parte que mantenga una relación comercial con IPOChase.

## Breve descripción:

La lucha contra el fraude es una prioridad para IPOChase.

## Alcance:

Aplicable para todos los empleados de IPOChase. Esta política se aplica a todo fraude o sospecha de fraude en el que intervengan empleados, así como también accionistas, consultores, proveedores, contratistas, agencias externas que realicen negocios con los empleados y/o cualquier otra parte que mantenga una relación comercial con IPOChase.

# Tolerancia cero para los actos fraudulentos o ilegales

## 1. Objetivo

Esta política está en línea con el Código de Conducta Empresarial de IPOChase, cuyos principios se encuentran contemplados en la presente, incluyendo todas las leyes aplicables. El fraude se define como un acto de engaño intencional, malversación de fondos o manipulación de datos que resulte en una ventaja o desventaja para una persona o entidad, incluyendo todo acto de corrupción. IPOChase tiene tolerancia cero para la perpetración o el encubrimiento de actos fraudulentos o ilegales. Las denuncias de tales actos se investigarán y proseguirán hasta su conclusión lógica, que incluye acciones legales, procedimientos penales y medidas disciplinarias cuando se justifique. Cumplir con nuestra meta de integridad para con la Compañía y en nuestras relaciones comerciales significa rechazar toda forma de corrupción, evitando conflictos de intereses y la utilización indebida de información privilegiada, y protegiendo nuestros bienes y recursos.

## 2. Principios

Para lograr nuestro compromiso con la integridad, cumplimos con los siguientes principios fundamentales:

1. Compromiso de todos: Nuestro compromiso con la integridad requiere que cada uno de nosotros se desempeñe activamente para garantizar que todos adoptemos un comportamiento ejemplar. Asimismo, todos los empleados tienen la responsabilidad de informar cualquier sospecha que tengan o información que reciban sobre posibles actividades fraudulentas o corruptas de cualquier ejecutivo, empleado, proveedor o cualquier otra parte que esté relacionada de alguna manera con IPOChase.
2. Prevención: Como la prevención es esencial, se brinda orientación específica a nuestros empleados con normas de conducta claras en caso de que estén expuestos a riesgos de corrupción. Establece normas en cumplimiento con las leyes más restrictivas relacionadas con la elección de un intermediario que trate con funcionarios públicos, que intervenga en relaciones comerciales, adquisiciones, compras, así como también donaciones, regalos, invitaciones, viajes, contribuciones para el desarrollo social, filantropía empresarial y patrocinio. El desarrollo y la adopción de controles internos adecuados, y programas o medidas de ética y cumplimiento forman parte de nuestro compromiso con la prevención y detección de fraude.

3. Igualdad de trato: Consideramos que el abuso, por parte de los empleados, de beneficios financieros o de otro tipo, obtenidos de nuestra Compañía o de cualquier otra entidad pública constituye una falta grave y se llevará a cabo toda investigación que sea necesaria sin importar la antigüedad, posición, cargo o relación con la Compañía del presunto infractor.
4. Transparencia: En caso de una investigación y acciones posteriores, el equipo de investigación asignado tendrá acceso libre e irrestricto a todos los registros e instalaciones de la compañía. El equipo de investigación asignado tratará toda la información recibida en forma confidencial y protegerá la reputación de todas las partes involucradas, restringiendo el acceso a toda la información relacionada con las denuncias y la investigación a aquellos que tengan una necesidad legítima de conocerla.
5. Cumplimiento: La Compañía pondrá a disposición de las autoridades de orden público toda la evidencia recolectada durante el transcurso de la investigación y buscará llevar a juicio a todas las partes involucradas en actividades delictivas. En todos los casos en los que la evidencia sea suficiente para justificar una medida disciplinaria, dicha medida se aplicará en cumplimiento con todas las leyes aplicables.